



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Dieciséis (16) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ordinario Laboral
Demandante:	Fabian de Jesús Viloría Estrada
Demandado:	Corporación Verde Urbano y Otros
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00074 00
Asunto:	Reconoce Personería y Otros

Se tiene por revocado el poder conferido al abogado Edgar de Jesús Sepúlveda Urbino; y en su lugar, se reconoce personería para representar al demandante al abogado Sigifredo Manuel Córdoba Julio con TP.58.837 del CSJ., con las facultades conferidas en el poder allegado al proceso.

Así mismo, se reconoce personería para representar al demandado Municipio de Caucaasia a Lex Consultores Legales S.A.S NIT. 901318198, representada legamente por Juliana Valentina Zuluaga Salazar como apoderada principal, y como apoderado en sustitución al abogado Paulo Alejandro Garcés Otero, con TP.211.802 del CSJ., con las facultades conferidas en el poder allegado al proceso. Con esto se entiende revocado el poder al abogado Joseph Fernando Rodríguez Quintero.

En atención a la solicitud presentada por la apoderada de Liberty Seguros S.A., se procede fijar audiencia para **el día seis (06) del mes de diciembre de 2021, a partir de las nueve de la mañana (9:00AM).**

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ